| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.:** | 89-014-2026 | **Proceso No.:** | SAMC-89-001-2026 |
| **Objeto:** | Prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el Programa de Bienestar Integral 2026 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona. | | |
| **Contratista:** | Girlen Cinderelly Ibarra Melgarejo | | |
| **NIT:** | 1090408456-6 | | |
| **Valor del contrato:** | $216.975.700 | | |
| **Plazo del contrato:** | 51 días calendario | | |
| **Fecha de inicio:** | 22 de octubre de 2026 | | |
| **Fecha de terminación** | 11 de diciembre de 2026 | | |
| **Tipo de supervisión:** | Supervisor | | |

En San José de Cúcuta, a los veintidós días (22) días de mes de octubre de 2026 se reunieron **JESÚS DAVID SANABRIA ARDILA**, Director de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, **GONZALO GUTIÉRREZ ROJAS**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, **CARMEN ELENA CHAMORRO MORALES**, Jefe de Grupo Interno de Trabajo de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, en su calidad de **SUPERVISORES** y **GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO** en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

(i) Registro presupuestal No. 35326 de 21 de octubre de 2026;
(ii) Aprobación de la garantía de cumplimiento No. 475-47-994000080694 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada los Supervisores.
(iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el representante legal del contratista;
(iv) Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del siguiente personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato:

| Nombres y apellidos | CC | EPS | AFP | ARL |
|---|---|---|---|---|
| Juan Carlos Acuña C. | 1091352488 | Nuevo EPS | Comfanorte | SURA |
| Johana Carreño Layton | 37505977 | Nuevo EPS | Comfanorte | SURA |
| William Exneyder Daza | 1090507907 | Coosalud | Comfanorte | SURA |
| Luz Daniela Ibarra M. | 1090504755 | Sanitas | Comfanorte | SURA |
| María Alicia Suárez | 60420622 | Nueva EPS | Comfanorte | SURA |

**OBSERVACIONES**

Las partes dejan constancia que el Contrato No. 89-014-2026 fue suscrito electrónicamente a través de la plataforma SECOP II el día 28 de septiembre de 2026, una vez culminadas las etapas correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-89-001-2026.

Así mismo, se deja constancia que la contratista cumplió oportunamente con la obligación de constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato, las cuales fueron expedidas el día

30 de septiembre de 2026 y presentadas a la Entidad para su correspondiente revisión y aprobación.

No obstante, pese a encontrarse suscrito el contrato y constituidas las garantías contractuales, no fue posible dar inicio a su ejecución en la fecha inicialmente prevista, debido a la imposibilidad temporal de generar el Registro Presupuestal de Compromiso, toda vez que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 11 de mayo de 2026, que respaldaba financieramente el proceso de selección y el contrato resultante, fue objeto de bloqueo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sistema SIIF Nación II.

Como consecuencia de dicha situación, la UAE-DIAN no pudo expedir oportunamente el Registro Presupuestal requerido para la ejecución del contrato, circunstancia que impedía jurídicamente la aprobación de las garantías, la suscripción del acta de inicio y el comienzo de la ejecución contractual.

La situación fue puesta en conocimiento de las dependencias competentes del Nivel Central de la UAE-DIAN, adelantándose las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes para lograr el levantamiento del bloqueo efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de dichas actuaciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 11 de mayo de 2026 fue desbloqueado el día 21 de octubre de 2026, permitiendo la expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso y la continuación de las actuaciones requeridas para el inicio de la ejecución contractual.

Las partes dejan expresa constancia que la imposibilidad de iniciar oportunamente la ejecución del contrato obedeció exclusivamente a circunstancias presupuestales ajenas tanto a la Entidad contratante como al contratista, razón por la cual el tiempo transcurrido entre la suscripción del contrato y la firma de la presente acta no resulta imputable a ninguna de las partes.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que las fechas inicialmente previstas para la ejecución de las actividades contenidas en el Anexo Técnico fueron estructuradas con fundamento en el cronograma original del proceso contractual, las partes acuerdan ajustar las fechas de ejecución de dichas actividades, manteniendo inalterados el objeto contractual, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones de las partes, el valor del contrato y las demás condiciones pactadas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no todas las actividades previstas en el Anexo Técnico requieren modificación de sus fechas de ejecución, las partes acuerdan ajustar únicamente aquellas actividades que, por razones asociadas a la imposibilidad temporal de iniciar oportunamente la ejecución contractual derivada del bloqueo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 11 de mayo de 2026 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como por necesidades operativas y logísticas propias de la ejecución contractual, requieren reprogramación. Dichas actividades se ejecutarán conforme al siguiente cronograma ajustado, el cual hace parte integral de la presente Acta de Inicio:

**CRONOGRAMA AJUSTADO DE EJECUCIÓN[1]**

[1] Las fechas anteriormente previstas fueron ajustadas teniendo en cuenta que la ejecución contractual no pudo iniciar oportunamente debido a la imposibilidad de expedir el Registro Presupuestal de Compromiso derivada del bloqueo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 11 de mayo de 2026 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicha situación fue superada con el desbloqueo del referido CDP el día 21 de octubre de 2026, permitiendo la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción de la presente Acta de Inicio.

| Actividad | Fecha inicial[2] | Fecha ajustada |
|---|---|---|
| Juegos de Integración Local | Octubre de 2026 | Noviembre de 2026 |
| Vacaciones Recreativas | 26 y 27 de noviembre de 2026 | No requiere ajuste. |
| Evento de Cierre de Gestión Cúcuta | 03 de diciembre de 2026 | No requiere ajuste. |
| Evento de Cierre de Gestión Pamplona | 03 de diciembre de 2026 | No requiere ajuste. |
| Evento de Cierre de Gestión Ocaña | 04 de diciembre de 2026 | 03 de diciembre de 2026 |

El presente cronograma ajustado reemplaza exclusivamente las fechas inicialmente previstas para la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Técnico y no constituye modificación del objeto contractual, del valor del contrato, de las especificaciones técnicas ni de las demás obligaciones pactadas entre las partes.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días de octubre de 2026.

Supervisor
**JESÚS DAVID SANABRIA ARDILA**
Director
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona

Contratista
**GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO**
Promotora Vivir
NIT.: 1090408456-6

Supervisor
**CARMEN ELENA CHAMORRO MORALES**
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta

Supervisor
**GONZALO GUTIÉRREZ ROJAS**
Jefe de la División de Talento Humano
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

[2] La fecha inicialmente prevista corresponde a la programación establecida en el Anexo Técnico del Contrato No. 89-014-2026.

**CONTROL DE CAMBIOS**

| Versión | Vigencia | | Descripción de cambios |
|---|---|---|---|
| | Desde | Hasta | |
| 1 | | 5/04/2017 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 2 | 6/04/2017 | 27/05/2019 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 3 | 28/05/2019 | 31/10/2019 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 4 | 18/10/2019 | 4/11/2021 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 5 | 5/11/2021 | 22/12/2022 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 6 | 23/12/2022 | | Se actualiza el contenido técnico del documento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica** | Gestor II | Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales |
| | Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica** | Inspector IV | Subdirección de Compras y Contratos |
| **Revisó:** | Camilo Octavio Contreras Bravo | Subdirector | Subdirección de Compras y Contratos |
| **Aprobó:** | Camilo Octavio Contreras Bravo | Subdirector | Subdirección de Compras y Contratos |